



CIRCULAR CSJCUC21-154

Fecha: jueves, 20 de mayo de 2021

Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA**

Asunto: "APLICACIÓN ACUERDO PCSJA20-11567 de 2020"

Respetados Servidores Judiciales.

Se difunde la información de la Circular 01 de 6 de abril de 2021, expedida por la Presidencia de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual indica que con el fin de abordar de manera óptima el estudio de los expedientes que se reciben para asuntos de competencia de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, se recuerda a todos los Despachos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas remitir los expedientes electrónicamente y bajo los lineamientos del "*Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación de expedientes - Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 versión 02 de 18-02-2021*"

Resaltando que, en ese sentido, el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 Índice electrónico del expediente judicial (...) como mecanismo para identificar la totalidad de documentos que componen el expediente judicial electrónico o híbrido debidamente ordenados respetando su orden cronológico secuencial.

Finalizando su comunicación, refiriendo que a partir de la fecha de expedición de dicha comunicación se procederá a devolver a los despachos los asuntos que no cumplan con dicho protocolo.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/kmv